



**ACUERDOS DERIVADOS
DE LAS SESIONES ORDINARIAS
DE CABILDO CELEBRADAS
DURANTE EL MES DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTITRÉS**



UNIDOS
SÍ



EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Trigésima Octava

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
05/10/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>Punto 1.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la contratación por Adjudicación Directa de la obra: REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO, EN ANDADOR SIN NOMBRE, TRAMO DE CALLE VICENTE GUERRERO AL CADENAMIENTO 0+060.00, BARRIO SAN MIGUEL, con un monto de \$600,000.00 IVA, Incluido, con Recursos FAISMUN, ejercicio fiscal 2023, de conformidad al Art. 12.37, fracción IX del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Punto 2.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, de acuerdo a las recomendaciones expuestas para la carga de obras en la plataforma, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y de acuerdo a las necesidades de las Instituciones Educativas, se consideró un ajuste al nombre asignado y alcance de la obra, JARDÍN DE NIÑOS MA. ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA, quedando de la siguiente manera: CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA, JARDÍN DE NIÑOS MA. ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA CCT 15DJN0403B, Barrio La Magdalena, por un monto de \$948,337.00 IVA Incluido, con Recursos</p>	Unanimidad



FAISMUN, ejercicio fiscal 2023. Aprueba la contratación de la obra antes mencionada, bajo la modalidad de Invitación Restringida de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de México, para la modalidad de adjudicación.

Punto 3.

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, PRIMARIA ÁLVARO OBREGÓN CCT 15DPR0955T, por un monto de \$3,000,000.00 IVA Incluido, con Recursos FAISMUN, ejercicio fiscal 2023, considerando las necesidades de la Institución Educativa, PRIMARIA ÁLVARO OBREGÓN CCT 15DPR0955T, que tenía contemplada la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y REHABILITACIÓN DE DOS AULAS, sin embargo, a petición del personal de la Institución, se solicita que el recurso asignado, sea destinado en su totalidad, a la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES que los trabajos considerados para las dos aulas, ya están contemplados mediante la sociedad de padres de familia.

Punto 4.

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, tomando en consideración que la Dirección General de Inversión, autorizó, un **Apoyo Económico para el Municipio de San Mateo Atenco (Proyecto de Inversión Nuevo), Todo el Municipio**, con cargo al **Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) ejercicio fiscal 2023**, de conformidad a la autorización de Recursos número 20704000L-APAD-0383/23 por un monto Total de \$20,000,000.00 y la autorización de Recursos número: 20704000L-APAD-0323/23 por un monto Total de \$25,000,000.00 de fecha 15 de agosto de 2023, dando un total de inversión de \$45,000,000.00, los cuales serán destinados para la contratación de las siguientes Obras y/o Acciones:



	NOMBRE DE LA OBRA	BARRIO Y/O COLONIA	MONTO APROXIMADO
1	REPAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE MARIANO MATAMOROS, TRAMO DE CALLE BENITO JUÁREZ A BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN	COLONIA REFORMA	\$2,601,058.47
2	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE CALLEJÓN SAN PEDRO A CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA	COLONIA REFORMA	\$3,736,281.14
3	REENCARPETADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE REFORMA, TRAMO DE BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN AL CADENAMIENTO 0+50	COLONIA REFORMA	\$773,943.94
4	CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN REFORMA, EN LA CALLE CADENA	COLONIA REFORMA	\$1,500,000.00
5	REENCARPETADO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA, TRAMO DE AV. INDEPENDENCIA A AV. LERMA.	BARRIO LA CONCEPCIÓN	\$4,021,144.90
6	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE	BARRIO SAN FRANCISCO	\$1,189,697.66



		CALLE CAPULÍN, TRAMO DEL CADENAMIENTO 0+140 AL 0+220			
	7	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLEJÓN DE SAN PEDRO, TRAMO DE CALLE 13 DE OCTUBRE A CADENAMIENTO 0+190	BARRIO SAN PEDRO	\$4,469,636.05	
	8	REPAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE PRIMAVERA TRAMO DE AVENIDA BENITO JUÁREZ A CALLE INDEPENDENCIA	BARRIO SAN LUCAS (VILLAS DE ATENCO)	\$3,227,260.29	
	9	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y REENCARPETADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE 13 DE OCTUBRE, TRAMO DE VENUSTIANO CARRANZA A JOSÉ VICENTE VILLADA	BARRIO SANTIAGO	\$3,473,834.18	
	10	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE HACIENDA SAN PEDRO, TRAMO 1 DE AV BUENAVISTA A	FRACC. SANTA ELENA	\$2,041,308.97	



		BOULEVARD SANTA ELENA Y TRAMO 2 BOULEVARD SANTA ELENA A BUENAVISTA			
11		REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CALZADA DEL PANTEÓN, TRAMO DE SERRANOS A CHAPULTEPEC.	BARRIO SANTA MARÍA	\$5,002,834.40	
12		REENCARPETADO DE LA CALLE CHAPULTEPEC, TRAMO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO AL CADENAMIENTO 0+384	BARRIO SANTA MARÍA	\$3,830,000.00	
13		CONSTRUCCIÓN DE LA DEPORTIVA GUADALUPE.	BARRIO GUADALUPE	\$2,000,000.00	
14		REPAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE ARBOLEDAS, TRAMO A CALLE IGNACIO ALLENDE DEL CADENAMIENTO 0+304	BARRIO GUADALUPE	\$4,133,000.00	
<p>SEGUNDO. - Se instruya a la tesorería municipal y a la UIPPET realizar las afectaciones presupuestales y programáticas necesarias para la aplicación del recurso, en términos del artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y artículo 317 y 317 BIS del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Punto 5</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p>					



PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, de acuerdo con la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, fueron autorizadas las obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) ejercicio fiscal 2023, por lo cual, se aprueba la **Fe de Erratas**, de las siguientes obras:

DICE:

- Rehabilitación del andador San Miguel, tramo de av. Benito Juárez a calle 16 de septiembre, del cadenamiento 0+000 al **0+231** Bo. San Miguel, San Mateo Atenco, estado de México.
- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Cuauhtémoc, entre Av. Independencia y Av. Benito Juárez del cadenamiento 0+000 al **0+090** Bo. la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México.
- Reencarpetado con Mezcla Asfáltica de 7 cm de espesor, en calle 2 de Abril, tramo de Av. Benito Juárez a **Privada 2** de Abril, Barrio San Lucas, San Mateo Atenco, Estado de México.
- Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle Cuauhtémoc, tramo de la calle Independencia a Av. Benito Juárez, Barrio la Concepción.

DEBE DECIR:

- Rehabilitación del andador San Miguel, tramo de Av. Benito Juárez a calle 16 de septiembre, del cadenamiento **0+000 al 0+131** Bo. San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México.
- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Cuauhtémoc, entre Av. Independencia y Av. Benito Juárez del cadenamiento **0+000 al 0+90** Bo. la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México.
- Reencarpetado con mezcla asfáltica de 7 cm de espesor, en calle 2 de abril tramo de av. Benito Juárez a calle Potrero, del cadenamiento **0+000 al**



	<p>0+292, Bo. San Lucas, San Mateo Atenco, Estado de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle Cuauhtémoc, tramo de la calle Independencia a Av. Benito Juárez, del cadenamiento 0+90 al 0+346, Barrio la Concepción. 	
--	---	--

Trigésima Novena Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
13/10/2023	Sin asuntos.	

Cuadragésima Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
19/10/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, otorga su voto en favor de la Minuta Proyecto de Decreto, que adiciona un párrafo octavo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, otorga su voto en favor de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 147 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Punto V, inciso c)</p> <p>El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, tiene por presentada a la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal, dando cumplimiento a lo</p>	<p>Todos por Unanimidad</p>



establecido por el artículo 48, fracción IV y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el informe mensual, de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, correspondiente al mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Punto V, inciso d)

PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, 112, 113 y 115, 125 y 128 fracciones II, III, IX, XII y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II, III y VIII, 95, Fracciones I, IV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México, aprueba la afectación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$ **1´806,286.00 (Un millón ochocientos seis mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**, derivado del oficio de Asignación número 206B011A0000000/SESESP/0832-56/2023 de fecha 27 de abril de 2023, signado por el Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera, Secretario Ejecutivo, siendo la afectación al Presupuesto de Ingresos y de Egresos, de la siguiente Manera:

Afectación al Presupuesto de Ingresos por Recursos Federales	
Cuenta de Presupuesto	8110 Presupuesto de Ingresos
Cuenta contable	4215-1-1-6
Denominación	Otros Recursos Federales
Importe	\$ 1´806,286.00 (Un millón ochocientos seis mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)

Afectación al Presupuesto de Egresos por Recursos FOFISP 2023	
Cuenta de Presupuesto	8116 Presupuesto de Egresos Autorizado
Cuenta Contable	5700 Bienes Muebles e Intangibles



Dependencia General	Q00 Dirección de Seguridad Humana y Tránsito
Dependencia Auxiliar	154 Seguridad Ciudadana
Programa	010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
Fuente de Financiamiento	250214 Otros Recursos Federales
Naturaleza de Gasto	5231 Equipo de Foto, Cine y Grabación.
Importe	\$ 1'806,286.00 (Un millón ochocientos seis mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).
<p>SEGUNDO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, 112, 113 y 115, 125 y 128 fracciones II, III, IX, XII y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II, III y VIII, 95, Fracciones I, IV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México, aprueba la afectación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), derivado de oficio de asignación de recursos número INMUJERES/DGPNIDM/DPNIEF/OFICIO/0124-87/2023 y mediante Oficio no. SMA/DM/0262/2023 signado por la Directora de la Dirección de la Mujer, donde se establece la asignación específica del gasto, quedando de la siguiente manera:</p>	
Afectación al Presupuesto de Ingresos por Rec	
Cuenta de Presupuesto	8110 Presupuesto de Ingresos
Cuenta contable	4215-1-1-6
Denominación	Otros Recursos Federales
Importe	\$ 200,000.00 (Doscientos mil p



Afectación al Presupuesto de Egresos por Recursos PROABIM 2023	
Cuenta de Presupuesto	8116 Presupuesto de Egresos Autorizado
Cuenta Contable	5100 Gastos de Funcionamiento
Dependencia General	V00 Dirección de la Mujer
Dependencia Auxiliar	152 Atención a la Mujer
Programa	020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género
Fuente de Financiamiento	250216 Proyectos de coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
Naturaleza de Gasto	2111 Papelería
Importe	\$ 10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 m.N.).
Naturaleza de Gasto	2141 Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos de Cómputo
Importe	\$ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
Naturaleza de Gasto	3391 Servicios Profesionales
Importe	\$186,000.00 (Ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, 112, 113 y 115, 125 y 128 fracciones II, III, IX, XII y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II, III y VIII, 95, Fracciones I, IV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México, se aprueba la afectación al presupuesto de Ingresos y



Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$ **1'017,705.00 (Un millón diez y siete mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.)**, derivado de oficio de Asignación y autorización de recursos No. 20704000L-APAD-0267/23 y mediante Oficio No. SMA/DSHyOV/089/2023 signado por el Lic. Daniel Franco López, Secretario Técnico de la Dirección de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de San Mateo Atenco, donde se establece la asignación específica del Gasto de acuerdo al Oficio de autorización número 206B011A0000000/SEESP/1178/2023, numerales 10, 13 y 21 del apartado V. Lineamientos Generales del Acuerdo Único de las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), publicadas en Gaceta de Gobierno del Estado del Estado de México, No. 76 de fecha 29 de abril de 2022, quedando de la siguiente manera:

Afectación al Presupuesto de Ingresos por Recursos PAD 2023	
Cuenta de Presupuesto	8110 Presupuesto de Ingresos Autorizado
Cuenta contable	4211-1-2-5
Denominación	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Importe	\$ 1'017,705.00 (Un Millón Diez y siete mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.) .

Afectación al Presupuesto de Egresos por Recursos PAD 2023	
Cuenta de Presupuesto	8116 Presupuesto de Egresos Autorizado
Cuenta Contable	5700 Bienes Muebles e Intangibles
Dependencia General	Q00 Dirección de Seguridad Humana y Tránsito
Dependencia Auxiliar	154 Seguridad Ciudadana
Programa	010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito



Fuente de Financiamiento	260102 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Naturaleza de Gasto	5231 Equipo de Foto, Cine y Grabación.
Importe	\$ 1'017,705.00 (Un Millón Diez y siete mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y sus Municipios, 112, 113 y 115, 125 y 128 fracciones II, III, IX, XII y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II, III y VIII, 95, Fracciones I, IV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México, aprueba la afectación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de **\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, derivado del convenio de colaboración entre el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco para realizar diversas actividades de difusión y divulgación de la ciencia en materia Astronómica, quedando de la siguiente manera:

Afectación al Presupuesto de Ingresos por Recursos C	
Cuenta de Presupuesto	8110 Presupuesto de Ingresos A
Cuenta contable	4399-1-1-5
Denominación	Otros Convenios
Importe	\$ 250,000.00 (Doscientos cincue

Afectación al Presupuesto de Egresos por Recursos Convenio COMECYT 2023	
Cuenta de Presupuesto	8116 Presupuesto de Egresos Autorizado
Cuenta Contable	5100 Gastos de Funcionamiento



Dependencia General	R00 Dirección de Cultura y Turismo
Dependencia Auxiliar	150 Promoción Cultural
Programa	020402010101 Servicios Culturales
Fuente de Financiamiento	110101 Recursos Propios
Naturaleza de Gasto	2171 Material didáctico
Importe	\$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100M.N.).
Naturaleza de Gasto	3363 Servicios de impresión de documentos oficiales
Importe	\$ 95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
Naturaleza de Gasto	3611 Gastos de publicidad y propaganda
Importe	\$ 95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

QUINTO. - Se instruya a la tesorería municipal y a la UIPPET realizar las afectaciones presupuestales y programáticas necesarias para la aplicación del recurso, en términos del artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y artículo 317 y 317 BIS del Código Financiero del Estado de México.

Punto V, inciso e)

PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, 112, 113 y 115, 125 y 128 fracciones II, III, IX, XII y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II, III y VIII, 95, Fracciones I, IV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México, aprueba la afectación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio



Fiscal 2023, por la cantidad de \$ 2´993,428.18 (Dos millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 18/100 M.N.), derivado de oficio de Asignación y autorización al Municipio de San Mateo Atenco, No. 20704000L-APAD-0323/23, autorizado en Punto V, de Acta de Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, quedando de la siguiente manera:

Afectación al Presupuesto de Egresos por Recursos PAD 2023	
Cuenta de Presupuesto	8116 Presupuesto de Egresos Autorizado
Cuenta Contable	5700 Bienes Muebles e Intangibles
Dependencia General	Q00 Seguridad Pública
Dependencia Auxiliar	104 Seguridad Ciudadana
Programa	010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
Fuente de Financiamiento	260102 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Naturaleza de Gasto	5111 Muebles y Enseres
Importe	\$ 433,236.03 (Cuatrocientos treinta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 03/100 M.N.).

Afectación al Presupuesto de Egresos por Recursos PAD 2023	
Cuenta de Presupuesto	8116 Presupuesto de Egresos Autorizado
Cuenta Contable	5700 Bienes Muebles e Intangibles
Dependencia General	E00 Dirección de Administración
Dependencia Auxiliar	114 Departamento de Control Patrimonial
Programa	010502060301 Control Patrimonial
Fuente de Financiamiento	260102 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Naturaleza de Gasto	5111 Muebles y Enseres
Importe	\$ 1´260,192.15 (Un Millón doscientos sesenta y dos pesos 15/100 M.N.).

Afectación al Presupuesto de Egresos por Recursos PAD 2023	
---	--



Cuenta de Presupuesto	8116 Presupuesto de Egresos Autorizado
Cuenta Contable	5700 Bienes Muebles e Intangibles
Dependencia General	F00 Dirección de Obras Públicas
Dependencia Auxiliar	124 Ejecución y Supervisión de Obra
Programa	020201010302 Rehabilitación de Vialidades Urbanas
Fuente de Financiamiento	260102 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Naturaleza de Gasto	5631 Maquinaria y Equipo de Construcción.
Importe	\$ 1'300,000.00 (Un Millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. - Se instruya a la tesorería municipal y a la UIPPET realizar las afectaciones presupuestales y programáticas necesarias para la aplicación del recurso, en términos del artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y artículo 317 y 317 BIS del Código Financiero del Estado de México.

Cuadragésima Primera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS						
26/10/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, en términos de lo señalado en el artículo 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente en el Estado, aprueba la integración de la comisión edilicia transitoria para el proceso de selección de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, como a continuación se refiere:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Propuesta</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>María Del Rayo González Villar, Primera Regidora</td> <td>Presidenta</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Propuesta	Cargo	1	María Del Rayo González Villar, Primera Regidora	Presidenta	<p>Todos por Unanimidad</p>
No.	Propuesta	Cargo						
1	María Del Rayo González Villar, Primera Regidora	Presidenta						



2	Johana Brick González Escutia, Tercera Regidora	Vocal
3	Alejandro Martín González Silva, Sexto Regidor	Vocal
<p>Punto V, inciso b)</p> <p>El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 102 apartado B, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 en su párrafo tercero, 16, 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México; 13 fracciones XXIV y XXV, 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; 31 fracciones IX Bis y XLII, 48 fracción XVI, 147-A fracciones II, III, IV y V, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H, 147-I, 147-J fracción I y último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 66, inciso D. fracción I del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2023, 2.14 inciso C, fracción I del Libro Segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, en sesión de cabildo de fecha 26 de octubre de 2023, acordó expedir una:</p> <p>“Cabe resaltar que la convocatoria, fue debidamente publicada en la página oficial del municipio.”</p> <p>Punto V, inciso c)</p> <p>PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal y 209 fracción XI de la Ley de Seguridad del Estado de México, aprueba el Reglamento de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial.</p> <p>SEGUNDO. - El presente Reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.</p>		

